CONTRATO N° 11/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018
"SERVICIO CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO – SNEPE Y DEL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA-LLECE" - PLURIANUAL
ID Nº 342.545
suscrito con la firma INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO – id

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.093.404, en su carácter de Encargado de despacho de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, nombrado por Resolución Ministerial N° 76 de fecha 29 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO**, con RUC Nº 80027207-2, con domicilio en la calle Tte. 1° Cayetano Rivarola 7277 casi Tte. López, Asunción – Paraguay, representada para este acto por el señor VICTOR VÁZQUEZ ARANDA, con Cédula de Identidad N° 1.190.335, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO – SNEPE Y DEL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA-LLECE"** PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto, la contratación de la firma **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO**, para la realización de la CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO – SNEPE Y DEL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA-LLECE, en el marco del **"PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

En el caso del Contratante: Ministerio de Educación y Ciencias.

Atención: Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Fax: 021 – 452380 / 021 – 452381

En el caso del Consultor: **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO – id**

Atención: Tte. 1° Cayetano Rivarola 7277 casi Tte. López, Asunción, Paraguay

Fax: 021 525526

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso del Contratante:

a. Representante Legal: Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

En el caso del Consultor:

a. Representante Legal: VICTOR VÁZQUEZ ARANDA.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

5.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: 3-2-0-2 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2018 -2019. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 342.545.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "SERVICIO CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO – SNEPE Y DEL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA-LLECE" - PLURIANUAL - ID N° 342.545. La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP/MEC N° 354/2018 de fecha 31 de julio de 2018.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el ejercicio 2019 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

investigación para el desarrollo
ASUNCION - PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

8.1. El monto total el presente Contrato es a PRESUPUESTO FIJO: Gs. 22.493.000.000 (guaraníes veintidós mil cuatrocientos noventa y tres millones).

8.2. El Banco y Número de cuenta, del CONSULTOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del Banco ITAU SA. Cta. Cte. Guaraníes N° 701538738.-

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los servicios será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos serán como se establecen en la Sección V - Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada.

10.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato del presente llamado es la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Producto	Descripción del Producto Requerido	% de pago	Plazo
1	- 1.a. Cronograma actualizado de Actividades 2018-2019(según el Anexo 1) - 1. b. Plan de trabajo aprobado, siguiendo la estructura de presentación de informes la cual será entregada por el MEC a la firma del contrato.	40%	A la emisión de la Orden de Servicio.
2	- **1er Informe de avance (1)** Operativo SNEPE DEFINITIVA y LLECE EXPERIMENTAL - (i) Actividades previas referentes a las estrategias de organización para la salida de campo (ii) Estrategias de organización para el reclutamiento, selección, personal requerido	17%	30 de Setiembre de 2018.
3	- **2do Informe de avance (1)** Operativo SNEPE DEFINITIVA y LLECE EXPERIMENTAL (i) Actividades realizadas para el reclutamiento, selección, y jornadas de capacitación del personal requerido. (ii) Actividades realizadas de logística para trabajo de campo.	10%	30 de noviembre de 2018
4	- **3er Informe de avance (1)** Operativo SNEPE DEFINITIVO y LLECE EXPERIMENTAL (i) Implementación de los operativos (ii) Actividades de monitoreo de campo (iii) Procedimientos de distribución y recolección de materiales e instrumentos (iv) Actividades de procesamiento de datos realizadas.	13%	30 de marzo de 2019.
5	- **4to Informe de avance (1)** 4. a. Operativo SNEPE Definitivo (i) Actividades de procesamiento de datos realizadas (ii) Entrega de la base de datos e instrumentos aplicados 4. b. Informe final operativos SNEPE Definitivo y LLECE Experimental, versión borrador (2) 4. c. Operativo LLECE Definitivo (i) Actividades previas referentes a las estrategias de organización para la salida de campo. (ii) Actividades realizadas para el reclutamiento, selección, y jornadas de capacitación del personal requerido. (iii) Actividades realizadas de logística para trabajo de campo.	10%	30 de julio de 2019

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Producto	Descripción del Producto Requerido	% de pago	Plazo
6	- **5to Informe de avance (1)** 5.a Operativo LLECE Definitivo (i) Implementación de los operativos (ii) Actividades de monitoreo de campo (iii) Procedimientos de distribución y recolección de materiales e instrumentos (iv) Actividades de procesamiento de datos realizadas.(v) Entrega de la base de datos e instrumentos aplicados . - **Informe final de la consultoría (2)** 5.b Operativos SNEPE Definitivo, LLECE Experimental y LLECE 2019	10%	01 de diciembre de 2019.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 17 meses.

13. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORIA.

El CONSULTOR garantiza al CONTRATANTE la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos en la Sección 5 Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte de la Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, la Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Director/Coordinador de Servicio.

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los procedimientos institucionales establecidos para la fiscalización, los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).

El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato, superado el cual será aplicable lo establecido en la cláusula 2.6.1 literal a) de las CGC.

Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Cláusula 2.7 "Fuerza Mayor de las CGC".

15. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los productos de los Trabajos de Consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que el CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

id investigación para el desarrollo
ASUNCION - PARAGUAY

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

18. CONVENIOS MODIFICATORIOS

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Consultor superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto, esto a fin de prevenir inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 31 de agosto de 2018.

VICTOR VÁZQUEZ ARANDA
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO
CONSULTOR

investigación para el desarrollo
ASUNCION - PARAGUAY

ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

LLAMADO MEC LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "SERVICIO CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO – SNEPE Y DEL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA-LLECE" PLURIANUAL ID N° 342.545

ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas, del día 23 de agosto del año dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (DGPP) del Ministerio de Educación y Cultura, sito en Gral. Díaz casi Hernandarias, 3er. piso, de esta ciudad, se da inicio a la reunión de ajustes técnicos del contrato respectivo al **Llamado MEC LPN Nº 03/2018 "Servicio Consultoría de apoyo especializado, logístico y de procesamiento para la aplicación de las Evaluaciones de Logros Académicos de estudiantes del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo – SNEPE y del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa - LLECE" Plurianual ID N° 342.545,** en el marco del Programa Evaluaciones estandarizadas de desempeño a Estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay, y de conformidad al Numeral 6.1, del punto *6. Invitación al oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato*, en la *Sección 2. Instrucciones para los consultores* del Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, que establece que: "...El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado...", y del Numeral 6.2, de la misma sección que establece que: "Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios."---------
Asisten a este Acto: Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP del MEC, por el equipo técnico responsable del "Programa Evaluaciones estandarizadas de desempeño a Estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay", Rosana Marcoré, Directora de la Dirección de Evaluación del Logro de los Aprendizajes Curriculares (DELAC) del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, y Verónica Heilborn, Coordinadora de Evaluaciones Estandarizadas de la misma Dirección, y en Representación de la Empresa Investigación para el Desarrollo, Victor I. Vázquez Aranda, Representante Legal.----------
Al iniciar la reunión, los miembros del equipo técnico de la DELAC exponen al representante de Investigación para el Desarrollo, cuanto sigue:

1. Se solicita la confirmación si mantienen como válida la propuesta presentada en fecha 18 de julio de 2018, en el marco del **Llamado MEC LPN Nº 03/2018 "Servicio Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico y de Procesamiento para la Aplicación de las Evaluaciones de Logros Académicos de Estudiantes del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo – SNEPE y del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa - LLECE" Plurianual ID N° 342.545** en todos sus términos.
2. Se pone de manifiesto que los numerales 6.1 y 6.2, del punto *6. Invitación al oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato* del Pliego de Bases y Condiciones, establece que "la Convocante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes" y, asimismo, prevé prestar "especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo"; finalmente, estipula que la "Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor".
3. Se enfatiza la importancia de que la Empresa cumpla con los compromisos laborales, contractuales y tributarios relativos al personal de campo y logística a ser contratado, tal como

se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, tomando especial recaudo en prevenir situaciones que puedan impactar negativamente en el operativo de campo, en la imagen de las evaluaciones estandarizadas y del MEC.

4. Se expone la necesidad de ajuste al nuevo cronograma, conforme a los plazos del llamado para la adjudicación de la presente Consultoría, tal como reflejan los anexos de la presente acta:
    a. Cronograma de actividades SNEPE y LLECE experimental 2018
    b. Detalle de cargos requeridos de SNEPE y LLECE experimental 2018
    c. Detalle de productos y porcentajes de pagos

El representante del Investigación para el Desarrollo, en respuesta a lo planteado por la DELAC:

1. Confirma como válida la propuesta presentada en el marco **Llamado MEC LPN Nº 03/2018 "Servicio Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico y de Procesamiento para la Aplicación de las Evaluaciones de Logros Académicos de Estudiantes del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo – SNEPE y del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa - LLECE" Plurianual ID N° 342.545,** en todos sus términos.
2. Confirma la totalidad del personal clave propuesto.
3. Ratifica su compromiso en cumplir las obligaciones contractuales y laborales con las personas que serán involucradas en el operativo de campo del presente llamado, tal y como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, previniendo que retrasos e incumplimientos puedan afectar negativamente al objetivo de la Consultoría.
4. Tras un análisis minucioso de los cambios propuestos por la convocante, y atendiendo que dichos cambios responden a ajustes de plazos que no impactan en los servicios contratados ni en los costos globales de la propuesta, acepta adaptar el Cronograma de Actividades y la Provisión de los servicios requeridos, conforme a lo solicitado por la DELAC en el ítem 4, detallados en el Anexo.

Conforme el intercambio de pareceres y el acuerdo entre los asistentes se ha acordado proseguir con la firma del contrato.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 14:30 horas labrando el presente Acta en 4 ejemplares del mismo tenor y efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los Asistentes.

Víctor I. Vázquez Aranda
Representante Legal
Investigación para el Desarrollo

Resana Marcoré
Directora
Dirección de Evaluación de Logro de los Aprendizajes Curriculares, INEE - MEC

investigación para el desarrollo
ASUNCION - PARAGUAY

Verónica Heilborn
Coordinadora de Evaluaciones Estandarizadas, DELAC, INEE - MEC

Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, UEPP - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Anexo 1. Cronograma de actividades SNEPE y LLECE experimental 2018

ACTIVIDADES APLICACIONES DIFINITIVA SNEPE 2018 Y EXPERIMENTAL ERCE 2018	2018																			
	AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	s1	S2	s3	s4	s1	S2	s3	s4	s1	S2	s3	s4	s1	S2	s3	s4	s1	S2	s3	s4
Convocatoria de RRHH de campo y asistente de logística y monitoreo																				
Selección y contratación de RRHH de campo y asistente de logística y monitoreo																				
Planificación de la estrategia de campo																				
Capactitación a jefes técnicos y logísticos de sedes																				
Convocatoria, preselección, selección, contratación de aplicadores.																				
Capacitación a logísticos de sedes																				
Preparación de materiales y kit de trabajo para los aplicadores y traslado a las sedes																				
Capacitación a aplicadores																				
Entrega de materiales e instrumentos de evaluación a los aplicadores																				
Contacto previo de los aplicadores con las instituciones educativas																				
Aplicación de la prueba																				
Devolución de materiales e instrumentos de evaluación																				
Procesamiento de datos (crítica, codificación, digitalización, depuración de la BD)																				
Consistencia interna de base de datos																				
Entrega final de base de datos																				
Aplicación Definitiva SNEPE 2018																				
Aplicación Experimental LLECE 2018																				
Aplicación Definitiva LLECE 2019																				

investigación para el desarrollo
EDICIÓN - PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Anexo 2. Detalle de cargos requeridos de SNEPE

Área	Denominación del Puesto	Cant.	Periodo de contratación	Duración de la actividad
Personal de Trabajo de campo	Coordinador Regional	6	----------	técnicos del MEC
	Jefes Técnicos	64	01/09/2018 al 30/12/2018	4,0 meses
	Aplicadores	3899	semana 1 (octubre)	8 días*
		3576	semana 2(octubre)	5 días
		2858	semana 3(octubre)	5 días
	Logísticos de Sedes	186	10/09/2018 al 23/11/2018	2,5 meses
	Logísticos de Sedes(recontratación)	50	15/11/2018 al 15/12/2018	1 mes
	Asistentes administrativos	38	10/09/2018 al 10/12/2018	3,0 meses
	Logísticos centrales	81	10/09/2018 al 10/10/2018	1,0 meses
Personal para Procesamiento de datos	Jefe de Logística	1	01/11/2018 al 30/06/2019	8 meses
	Jefe de Digitación	1	01/11/2018 al 30/06/2019	8 meses
	Jefe de Correctores	1	02/01/2019 al 31/08/2019	8 meses
	Asistentes administrativos	1	01/12/2018 al 30/06/2019	7 meses
	Personal de Logística	47	01/11/2018 al 30/06/2019	8 meses
	Digitadores	28	01/11/2018 al 30/06/2019	8 meses
	Personal de Logística	1	02/01/2019 al 31/08/2019	8 meses
	Digitadores	1	02/01/2019 al 31/08/2019	8 meses
	Correctores	14	02/01/2019 al 31/08/2019	8 meses

(*) 2 días de capacitación y 1 día de entrega

Anexo 3. Detalle de cargos requeridos de LLECE experimental 2018

Nº	Área	Denominación del Puesto	Cantidad requerida	Periodo de contratación	Duración de la actividad
1	Personal de Campo	Jefes Técnicos	1	10/09/2018 al 21/12/2018	3,5 meses
		Aplicadores	102	1 semana (setiembre 2018)	8 días*
		Logísticos de Sedes	2	10/09/2018 al 21/12/2018	3,5 meses
2	Personal para Procesamiento de datos	Jefe de Logística y Digitación	1	01/11/2018 al 31/12/2018	2 meses
		Personal de Logística y Digitación	6	01/11/2018 al 31/12/2018	2 meses
		Correctores	9	15/11/2018 al 15/12/2018	1 mes

id investigación para el desarrollo
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Anexo 4. Detalle de productos y porcentaje de pagos

Producto	Descripción del producto requerido	% DE PAGO	PLAZO MÁXIMO
1	- 1.a. Cronograma actualizado de Actividades 2018-2019(según el Anexo 1) - 1. b. Plan de trabajo aprobado, siguiendo la estructura de presentación de informes la cual será entregada por el MEC a la firma del contrato.	40%	A la emisión de la Orden de Servicio.
2	- **1er Informe de avance (1)** Operativo SNEPE DEFINITIVA y LLECE EXPERIMENTAL - (i) Actividades previas referentes a las estrategias de organización para la salida de campo (ii) Estrategias de organización para el reclutamiento, selección, personal requerido	17%	30 de Setiembre de 2018
3	- **2do Informe de avance (1)** Operativo SNEPE DEFINITIVA y LLECE EXPERIMENTAL (i) Actividades realizadas para el reclutamiento, selección, y jornadas de capacitación del personal requerido. (ii) Actividades realizadas de logística para trabajo de campo.	10%	30 de noviembre de 2018
4	- **3er Informe de avance (1)** Operativo SNEPE DEFINITIVO y LLECE EXPERIMENTAL (i) Implementación de los operativos (ii) Actividades de monitoreo de campo (iii) Procedimientos de distribución y recolección de materiales e instrumentos (iv) Actividades de procesamiento de datos realizadas.	13%	30 de marzo de 2019
5	- **4to Informe de avance (1)** 4. a. Operativo SNEPE Definitivo (i) Actividades de procesamiento de datos realizadas (ii) Entrega de la base de datos e instrumentos aplicados 4. b. Informe final operativos SNEPE Definitivo y LLECE Experimental, versión borrador (2) 4. c. Operativo LLECE Definitivo (i) Actividades previas referentes a las estrategias de organización para la salida de campo. (ii) Actividades realizadas para el reclutamiento, selección, y jornadas de capacitación del personal requerido. (iii) Actividades realizadas de logística para trabajo de campo.	10%	30 de julio de 2019
6	- **5to Informe de avance (1)** 5.a Operativo LLECE Definitivo (i) Implementación de los operativos (ii) Actividades de monitoreo de campo (iii) Procedimientos de distribución y recolección de materiales e instrumentos (iv) Actividades de procesamiento de datos realizadas.(v) Entrega de la base de datos e instrumentos aplicados . - **Informe final de la consultoría (2)** 5.b Operativos SNEPE Definitivo, LLECE Experimental y LLECE 2019	10%	1 de diciembre de 2019

Observaciones: 1. Las copias de los contratos, instrumentos y cuestionarios aplicados, protocolos de consistencia, bases de datos y toda la documentación generada en el marco de este contrato, deberán ser entregados en la Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares, ubicado en N° 454 entre 14 de Mayo y Alberdi, quedando en guarda y custodia de la citada dependencia.
2. La estructura de presentación de informes será entregada por el MEC a la firma del contrato.